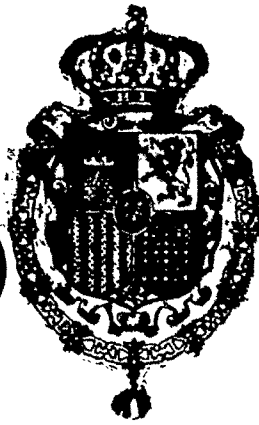


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ARMAMENTO Y MUNICIONES

11.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación al art. 22 de la real orden circular de 2 de agosto último (D. O. número 173), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Las vainas metálicas de los cartuchos para el fusil Mauser modelo 1893, que tengan que cargarse á los cuerpos según el art. 20 del vigente reglamento de municiones, se harán al precio de un céntimo por cada vaina.

2.º Los cargadores que entreguen de menos del 5 por 100, según el art. 22 de la citada real orden circular, se cargarán al tipo de cinco céntimos por unidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los ocho regimientos de Caballería de Lanceros, reciban como dotación extraordinaria de municiones, sólo por una vez, la mitad de la anual, á fin de que toda la fuerza de los mismos practique la instrucción del tiro al blanco con el nuevo armamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de las regiones.

ASCENSOS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos, correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. José Kith y Rodríguez** y concluye con **D. Juan de Lara y Alhama**, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar, en los que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que al coronel **D. Fernando Dominici y de Mendoza** se le dé colocación en activo; que el capitán **D. José Mera y Benítez** continúe en Filipinas en este empleo, según el art. 10.º de la real orden de 28 de febrero último; que respecto al capitán **Don Juan de Lara y Alhama**, que se halla en Cuba, se proceda según dispone el art. 7.º de la citada real orden; y, por último, que el comandante **D. Carlos de las Heras y Crespo** y el capitán **D. Alberto de Fuentes Bustillos y Cuesto**, en situación de supernumerarios sin sueldo en Filipinas y en la primera región, respectivamente, entren en número en la escala de su clase para ser colocados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones é islas Filipinas y Cuba.

Relación que se cita

| EMPLIDOS | | Destino ó situación actual | NOMBRES | Empleo que se les confiere | EFECTIVIDAD | | |
|--------------|--------------|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------|------------|------|
| Personales | Efectivos | | | | Día | Mea | Año |
| » | Capitán..... | 3.º reg. de Zapadores Minadores. | D. José Kith y Rodríguez..... | Comandante. | 16 | | |
| » | Otro..... | Ministerio de la Guerra..... | » Antonio Boceta y Rodríguez..... | Idem..... | 16 | | |
| » | 1.º Teniente | 2.º reg. de Zapadores Minadores. | » Leonardo Royo y Cid..... | Capitán..... | 10 | | |
| » | Otro..... | Brigada Topográfica..... | » Florencio Sublas y López..... | Idem..... | 16 | septbre .. | 1896 |
| » | Otro..... | 2.º reg. de Zapadores Minadores. | » Ignacio de Castro y Ramón..... | Idem..... | 16 | | |
| Capitán..... | Otro..... | Distrito de Filipinas..... | » José Mera y Benítez..... | Idem..... | 29 | | |
| » | Otro..... | Idem de Cuba..... | » Juan de Lara y Alhama..... | Idem..... | 29 | | |

Madrid 7 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

CONTABILIDAD

SUBSECRETARÍA

COMISIÓN LIQUIDADORA DE CUERPOS DISUELTOS DE LA PENÍNSULA

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en averiguación de los responsables al pago de 24'42 pesetas que resultaron de alcances al cabo primero que fué del disuelto regimiento Infantería Reserva de Getafe núm. 1, **Bernardino Oliveros Palomino**, residente en la actualidad en esta corte, calle de Leganitos núm. 42, portería; resultando que dicho cabo, hasta 8 de abril de 1891 figuró en el cuerpo con alcances por valor de 25 pesetas, las que le fueron giradas en dicha fecha; resultando que por hallarse el interesado en Cuba en aquella época, fueron contragirados sus alcances ingresando de nuevo en la caja 24'42, que con el importe del giro suman las 25 pesetas propiedad del citado cabo; resultando que la mencionada cantidad quedó en depósito como era debido, pero que en las cuentas de aquel año no formó el cuerpo relación de depósito, como estaba mandado, y por lo tanto en las cuentas corrientes del año de 1891-92 no pudo ya figurar esta cantidad, por lo que de entonces dimana su pérdida; resultando que del examen de los libros mayores, no consta en ellos que las 24'42 pesetas hayan tenido salida; y considerando que el extravío fué originado por la no formación de las relaciones de depósitos del año 1890 91, y como el que debió hacerlas fué el entonces comandante de Infantería, mayor del regimiento de Reserva antes mencionado, D. Manuel Pérez Vizcaino, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 de septiembre último, que el comandante D. Manuel Pérez Vizcaino satisfaga las 24'42 pesetas que en concepto de alcances corresponden y deben abonarse al cabo primero Bernardino Oliveros Palomino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Capitanes generales de la primera región ó isla de Cuba.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por la esposa del cabo de la Guardia Civil de la Comandancia de Navarra **Santos Osés Alegría**, en súplica de indulto para

éste del correctivo de dos meses y un día de arresto que, por excederse en el ejercicio de sus funciones, le fueron impuestos en esa región; y considerando que el interesado ha cumplido ya el mencionado correctivo, y que sus efectos no pueden ser materia de indulto con arreglo á lo prevenido en el art. 199 del Código de Justicia Militar, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la pretensión de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de la exponente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Director general de la Guardia Civil.

MATERIAL DE INGENIEROS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto formado por el batallón de Telégrafos, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 15 de septiembre último, para la adquisición de 100 cohetes de señales sistema Socket, un mortero fijo y otro con trípode, en cumplimiento de la real orden de 13 de agosto anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el referido presupuesto y disponer que su importe, que asciende á 940 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el presente ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

PENSIONES

8.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.ª **Josefa Izquierdo López**, viuda del coronel de Artillería D. Manuel Guinea Arespacochaga, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151);

la cual pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, mientras permanezca viuda, desde el 24 de febrero de 1896, que fué el siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **María de la Concepción Uguet y Fustegueras**, viuda del teniente coronel de Infantería D. Ricardo Guerrero Moreno, la pensión anual de 1.250 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón, desde el 24 de abril de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien disponer que la pensión de 1.125 pesetas anuales que, por real orden de 13 de enero de 1850, fué concedida á D.^a **Simona Goicoechea y Guerabide** en concepto de viuda del comandante de Infantería Don Norberto Goyeneche é Irurzun, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, D.^a **Jesusa Goyeneche Goicoechea**, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca viuda, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Navarra, á partir del 9 de marzo de 1896, siguiente día al del fallecimiento de su marido, por el cual no percibe pensión alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Carmen Perea Pérez**, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Juan Espinosa Gallardo, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio

de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151) la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, mientras permanezca viuda, desde el 2 de abril de 1896, que fué el siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Concepción Segovia y Sánchez**, viuda del comandante de Infantería de la escala de reserva, retirado, D. Antonio Seoane Valdés, la pensión anual de 1.125 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 375 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (*Colectión Legislativa* núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 8 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Lorenza Puch y Veyán**, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Manuel Fortón y Ferrer, la pensión anual de 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151); la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel, mientras permanezca viuda, desde el 16 de octubre de 1895, que fué el siguiente día al del óbito de su esposo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Inocencia**

González Salvador, viuda del capitán de Infantería D. Esteban García Monzón, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 31 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señores Capitán general de las islas **Filipinas** y Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Josefa Martín Lucas**, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. José Resumil Blanco, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Sevilla, y la bonificación por las cajas de Puerto Rico; ambos beneficios á partir del 7 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la isla de **Puerto Rico**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Elena del Moral y Díaz**, viuda del capitán de Infantería D. José Barcina Lostal, como comprendida en la ley de 15 de julio del año actual (C. L. núm. 171), la pensión anual de 1.277'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén, desde el 22 de octubre de 1895, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Carlota de Miguel García**, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Mariano Castillo Guallar, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, desde el 21 de mayo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Antonia Trilla y Galtés**, viuda del capitán de Infantería D. Mariano Muñoz Agea, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 29 de enero de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Capitán general de las islas **Filipinas** y Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Isabel Zapatero Sáenz**, viuda del capitán de Estado Mayor de Plazas D. Bernabé Saenz Zapatero, la pensión anual de 625 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 208'33 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la tarifa al folio 107 del reglamento de Montepío Militar y ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, y la bonificación por las cajas de Cuba, ambos beneficios á partir del 8 de agosto de 1895, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la isla de **Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Valentina Collazo y Mosquera**, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Francisco Varela Dolón, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 26 de mayo último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Francisca Urros y Picazo**, viuda del capitán de Carabineros, retirado, Don José Urbón y Pascual, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (*Colectión Legislativa* núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 24 de abril último, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **María del Pilar Herrero y Ladrón de Guevara**, viuda del capitán retirado de la Guardia Civil D. José Fresno y Cayado, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde como comprendida en la ley de 17 de julio de 1895 (D. O. núm. 158); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete, desde la fecha de la citada ley origen del derecho, conforme á lo prevenido en la real orden de carácter general de 25 de octubre del mismo año (D. O. núm. 239); con deducción de la cantidad líquida que, en concepto de pagas de tocas, percibió la interesada, según real orden de 6 de junio de 1887, importante 450 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por

el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes próximo pasado, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 470 pesetas, con la bonificación de dos pesetas por una, ó sea en total 940 pesetas anuales, que por real orden de 23 de agosto de 1892 (D. O. núm. 184), fué concedida á Doña Mercedes González Albert, como viuda del teniente de Infantería D. Vicente García Fuertes, y que en la actualidad se halla vacante por haber contraído segundas nupcias la citada D.^a Mercedes González, sea transmitida á su hijo y del causante D. Ramón Manuel García González, á quien corresponde con arreglo á la legislación vigente; la cual pensión se abonará al interesado en las cajas de esa isla, desde el 21 de julio de 1895, siguiente día al del segundo consorcio de su referida madre, por mano de su tutor Don Ramón González Jiménez, hasta el 20 de agosto de 1915, en que cumplirá los 24 años de edad, si antes no obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Puerto Rico.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Ignacia Montagut Saperas**, viuda del primer teniente de la Guardia Civil, retirado, D. Leandro Santamaría Melgosa, la pensión anual de 470 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 6 de marzo de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a **Ignacia Martínez Huete**, viuda del segundo teniente de Infantería Don Pablo Salvador Sarmiento, como comprendida en la ley de 15 de julio del año actual (C. L. núm. 171), la pensión anual de 638'75 pesetas, que le corresponde con arreglo á la tarifa núm. 2 de la ley de 8 de julio de 1860; la cual pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, desde el 12 de marzo de 1896, siguiente día al del óbito del causante, é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.^a Emilia Prat y Roig**, viuda del segundo teniente de Infantería, retirado, Don Domingo Amigo Balaguer, la pensión anual de 400 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sea 133'33 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1881 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, y la bonificación por las cajas de Cuba, ambos beneficios á partir del 21 de febrero de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.^a María Pereda Gatiérrez**, viuda del segundo teniente de Carabineros, retirado, D. Isidoro Masid Feijóo, la pensión anual de 400 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, desde el 26 de febrero de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascoengadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.^a Carmen Bastida y Ramón**, viuda del oficial primero de Administración Militar D. Fernando Fontan Muñoz, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 2 de febrero de 1896, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.^a Luisa Aycetarán y Ruiz**, viuda del primer teniente de Infantería Don Teodoro Muga Tobalina, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha suma, ó sean 156'66 pesetas al año, á que tiene derecho como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 y en la de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y la bonificación por las cajas de Filipinas, ambos beneficios á partir del 16 de septiembre de 1895, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de las islas Filipinas y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don Juan Tur y Suñer**, padre del capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico D. Domingo Tur Serra, en solicitud de que se le conceda la pensión de una peseta diaria, que dice le corresponde con arreglo á lo dispuesto en real orden de 26 de febrero de 1856, por haber sido baja en el Ejército por demente su citado hijo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta la legislación vigente sobre el particular, se ha servido conceder al citado capellán la pensión mensual de 30 pesetas que se solicita, y que habrá de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Baleares, al recurrente D. Juan Tur Suñer, padre del causante, siempre que justifique haberse hecho cargo de la asistencia y cuidado de su citado hijo á partir de la fecha en que esto haya tenido efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á **Fernando Sánchez Padilla**, residente en Malpartida de Cáceres (Cáceres), padre de Francisco Sánchez Granada, reservista del complemento de 1891, con destino en el regimiento Infantería de Canarias en la isla de Cuba, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto del año próximo pasado **DIARIO OFICIAL** núm. 172; la cual pensión se abonará al interesado con carácter provisional, hasta que informe el Consejo Supremo de Guerra y Marina, desde el 10 de dicho mes de agosto, por el regimiento Reserva de Cáceres núm. 96; todo conforme con lo dispuesto en el citado real decreto y real orden circular de 7 del mismo mes (D. O. núm. 173).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector de la Caja general de Ultramar.

PLANTILLAS

1.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Atendiendo á las conveniencias del servicio, y en vista de lo manifestado á este Ministerio por algunos de los Capitanes generales de las regiones y distritos militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se suspende la admisión de tambores en los cuerpos, hasta quedar reducido su número á dos por compañía en los regimientos de Infantería de la Península y en el 3.º y 4.º de Zapadores Minadores, y uno, también por compañía, en las demás unidades que tienen estas bandas. A medida que vayan amortizándose las plazas sobrantes, serán substituidas por otras de corneta; pudiendo admitirse, para cubrir las, á los tambores que lo soliciten y reúnan condiciones para ello.

2.º Las bandas de cornetas de los batallones de Cazadores de la Península se compondrán de 16 cornetas y cuatro

educandos cada una; reduciéndose, en cambio, á 842 el número de soldados de 2.ª en estos cuerpos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 13 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del batallón Cazadores de Arapiles núm. 9, **D. Manuel Molino Quiroga**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **Manuel Jiménez Gabín**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el potrero «Calderín» y «Loma de la Tumba», el día 20 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|---|----------------------------|-----------------------------------|---|
| Bón. Caz. de Arapiles número 9..... | Primer teniente.. | D. Manuel Molino Quiroga..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Soldado..... | Francisco Herrós Sánchez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo |
| | Otro..... | Alejandro Sanz Dutrey..... | |
| | Otro..... | Manuel García Calvo..... | |
| | Otro..... | Manuel Ricán Bueno..... | |
| | Otro..... | Francisco Magallanes Rodríguez... | |
| | Otro..... | Alejandro Medina Betia Zumalde... | |
| | Otro..... | Antonio Gordillo Novos..... | |
| | Otro..... | Estanislao Tapia Cuenca..... | |
| | Otro..... | Leandro Pérez Flores..... | |
| Otro..... | Fernando Melero Ferro..... | | |
| 1.ª bón. del reg. Infantería de Asturias número 31..... | Otro..... | Wenceslao Falcó Rodríguez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo |
| | Otro..... | Antonio Ujaldos Garrido..... | |
| | Otro..... | Tiburcio Rueda Carballo..... | |
| Artillería de Montaña.. | Sargento..... | Antonio Pintor Pardo..... | |
| HERIDOS | | | |
| Bón. Caz. de Arapiles núm. 9..... | Sargento..... | Jesús Fans Masana..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas no vitalicia. |
| | Soldado..... | Manuel Jiménez Gabín..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas vitalicia. |

Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 30 de septiembre próximo pasado, ha

tenido á bien aprobar la V. E. á los oficiales, clas presan en la siguiente y gundo teniente de la

concesión de gracias hecha por es é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la escala de reserva, perteneciente al pri-

mer batallón del regimiento Infantería de San Marcial número 44, D. Felipe Martínez Montane y termina con el soldado del mismo cuerpo Pedro Badillo García, en recompensa al comportamiento que observaron en el servicio de escolta de trenes de Santa Clara á Cruces, el día 6 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

MINISTERIO

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|---|
| 1.º bñ. del reg. Inf.ª de San Marcial número 44..... | Segundo teniente escala reserva.. | D. Felipe Martínez Montane | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Sargento..... | José Veiga López | |
| | Otro..... | Mariano García Pérez | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Cabo | José Navamuel Sáez | |
| | Otro..... | Zacarias Alcántara Mantilla..... | |
| | Otro..... | Lorenzo Aramburo Manchobar..... | |
| | Otro..... | Juan Arifa Cembrero..... | |
| | Otro..... | Manuel Camino Fandiño..... | |
| | Soldado de 1.ª... | José Iriarte Amondaraino..... | |
| | Otro..... | Miguel Lava Guridi | |
| | Otro..... | Quintín Zubiri Sola | |
| | Otro..... | Juan Samaniego Ruiz | |
| | Otro..... | Agapito Arroyo Ruiz..... | |
| | Otro de 2.ª..... | Alipio Sanz Carrero..... | |
| | Otro..... | Eusebio Sierra Ariglas..... | |
| | Otro..... | Constantino Pérez Mediavilla..... | |
| | Otro..... | Cayo Barón Fernández | |
| | Otro..... | Daniel Martín González..... | |
| | Otro..... | Emilio López Gutiérrez..... | |
| | Otro..... | Francisco Pérez López..... | |
| | Otro..... | Mariano Gutiérrez Proaño | |
| | Otro..... | Jenaro Trueba González | |
| | Otro..... | Hilario García Reba | |
| | Otro..... | Ildefonso Hilario Pascual | |
| | Otro..... | Maximino Seco Vélez..... | |
| | Otro..... | Pedro San Martín Vega..... | |
| | Otro..... | Ruperto Cabria García | |
| | Otro..... | Severiano Seco Estébanes..... | |
| | Otro..... | Vicente Aramburo Barrotobema..... | |
| | Otro..... | Vicente Monariz Goñi | |
| | Otro..... | Teadulfo Fernández Tejido..... | |
| | Otro..... | Cesáreo Cantera Cantera..... | |
| | Otro..... | Cándido de Abía Martínez..... | |
| Otro..... | Agustín Alvareda Junco..... | | |
| Otro..... | Felipe Cabezas Rodríguez..... | | |
| Otro..... | Victor Moro Andrés | | |
| Otro..... | Manuel Pardo Cubas | | |
| Otro..... | Tomás Rodríguez Fernández..... | | |
| Otro..... | José Ramos de la Parra | | |
| Otro..... | Francisco González Calvo..... | | |
| Otro..... | Francisco Isla Nieva | | |
| Otro..... | Segundo Barredo Martínez..... | | |
| Otro..... | Crisanto Arribas García | | |
| Otro..... | Epifanio Martín Busto..... | | |
| Otro..... | Estasimo Berrade Artasun..... | | |
| Otro..... | Pedro Badillo García..... | | |

Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del batallón Cazadores de Colón núm. 23, Don José Escudero Rico y termina con el soldado del mismo cuerpo Félix Iglesias Expósito, y otorgar al jefe pro-

puesto por V. E. en la misma fecha, la que se expresa en la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Sabana de Jucaibamita», el día 6 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|--|
| | Comandante..... | D. José Escudero Rico..... | Cruz de 2. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| | Capitán..... | > Ezequiel Riesco Riesco..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Primer teniente escala reserva.. | > Alejandro Barrero Arcones..... | |
| | Otro..... | > Elípe García Menclá..... | |
| | Otro..... | > Antonio Zea Bautista..... | |
| | Sargento..... | Ramón Saspluge Lloréns..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Otro..... | D. Rafael Camero Paz..... | |
| | Otro..... | Eugenio Andradas Latorre..... | |
| | Cabo..... | Marcos Gandía Rabadán..... | |
| | Otro..... | Nicolás Herrero Nada..... | |
| | Otro..... | Carlos Tejeiro..... | |
| | Otro..... | Aurelio García..... | |
| | Otro..... | Emilio Martín..... | |
| | Otro..... | José Grajera Grajera..... | |
| | Otro..... | Antonio Candelas..... | |
| | Otro..... | Ignacio Bustamante..... | |
| | Otro..... | Vicente Alcázar García..... | |
| | Corneta..... | José Alcancher Pino..... | |
| | Otro..... | Domingo Ramírez Sobrino..... | |
| | Soldado de 1. ^a ... | Eduardo del Pueyo..... | |
| | Otro..... | Alfredo Gómez Cazares..... | |
| | Otro..... | Mateo Almenara..... | |
| | Otro de 2. ^a | Antonio Pérez López..... | |
| | Otro..... | Alejo Guirio Salvia..... | |
| | Otro..... | Dionisio Sáez..... | |
| | Otro..... | Francisco Mascarós..... | |
| | Otro..... | Fidel Monreal..... | |
| | Otro..... | José González..... | |
| | Otro..... | Alfonso de Haro Perla..... | |
| | Otro..... | Gumersindo Santirso..... | |
| | Otro..... | Félix Iglesias..... | |
| | Otro..... | Antonio Bautista..... | |
| | Otro..... | Lucio Caballero..... | |
| | Otro..... | Luis Otero Bardos..... | |
| | Otro..... | Juan Camacho..... | |
| | Otro..... | Vicente Escribá..... | |
| | Otro..... | Ramón Julián..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | José Martínez Soriano..... | |
| | Otro..... | Juan López Serrano..... | |
| | Otro..... | José Rodríguez Rodríguez..... | |
| | Otro..... | Francisco Tuñón..... | |
| | Otro..... | Fructuoso Benllín..... | |
| | Otro..... | Marcelino Artiaga..... | |
| | Otro..... | Miguel López González..... | |
| | Otro..... | D. Alfonso de Arce Vázquez..... | |
| | Otro..... | Juan Guerrero García..... | |
| | Otro..... | Nicolás Herrero..... | |
| | Otro..... | José Gelet Roig..... | |
| | Otro..... | Manuel Villariño Valcarcel..... | |
| | Otro..... | Elias Gómez Herranz..... | |
| | Otro..... | Julián Ferrer Ibarra..... | |
| | Otro..... | Pablo Segura Peira..... | |
| | Otro..... | Salvador Murgot Gurrea..... | |
| | Otro..... | Clemente Caldes Condenimas..... | |
| | Otro..... | Juan Fernández Sal..... | |
| | Otro..... | Ramón Rodríguez Rosas..... | |
| | Otro..... | Ramón Tomás..... | |
| | Otro..... | José Gayal..... | |
| | Otro..... | Félix Gans..... | |
| | Otro..... | Antonio Morán..... | |
| | Otro..... | Domingo Macías Ezequiel..... | |
| | Otro..... | Manuel Bagán Villamor..... | |
| | Otro..... | Francisco Postigo Jiménez..... | |
| | Otro..... | Miguel Rodrigo Rodrigo..... | |
| | Otro..... | Simón Coronel García..... | |
| | Otro..... | Ramón Lestón López..... | |
| | Otro..... | Pedro Campos Gómez..... | |
| Bón. Cas. de Colón número 23..... | Sargento..... | D. Adolfo Lahuerta García..... | Empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida. |

Bón. de Almansa, Peninsular núm. 8.....

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--|
| Bón. de Alcántara, Peninsular núm. 3 | Cabo | Agustín Cortés | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Soldado | Juan Granallés | |
| | Otro | Tiburcio Iglesias | |
| | Otro | José Lloréns Ibarra | |
| | Otro | Robustiano Piño | |
| | Otro | Ricardo Ocaña | |
| | Otro | Ramón Martín | |
| | Otro | Renigno Gómez | |
| | Otro | Ramón Carnero | |
| | Otro | Antonio Brunet | |
| | Otro | Magín José | |
| | | Rafael Jiménez | |
| HERIDOS | | | |
| Bón. Caz. de Colón número 25 | Cabo | José Pérez Fernández | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia. |
| | Soldado | Alonso Aroca Julián | |
| | Otro | Félix Buerdo Peláez | |
| | Otro | Cristóbal Romero Acevedo | |
| | Otro | Maximiliano Quintanilla Acevedo | |
| | Otro | Isidro Espinosa Pérez | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Otro | Toribio Valero Martínez | |
| | Otro | Manuel Soletó Pañero | |
| | Otro | Celestino Orrantío Pérez | |
| | Otro | José Peña González | |
| Otro | Félix Iglesias Exposito | | |

Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 8 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al médico mayor de Sanidad Militar **D. Jenaro González Rico y Grama**, en recompensa al comportamiento que observó en el combate sostenido contra los insurrectos en Maniguazos de Baracoa (Habana), el día 13 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 29 de julio próximo pasado, en que el capitán del batallón provisional de Cuba **D. José Cabrinety Navarro**, solicita que se considere otorgada en el empleo de capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que como primer teniente le fué concedida por real orden de 18 de abril último (D. O. número 87), por el combate de Jagüecito, que tuvo lugar en 1.º de enero de este año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, teniendo en cuenta lo informado por V. E. y el párrafo 1.º del art. 31 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra, se ha servido acceder á la petición del recurrente, puesto que fué ascendido á capitán por real orden de 6 de diciembre del año próximo pa-

sado (D. O. núm. 276), con antigüedad de 27 de noviembre anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 14 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Infantería, en comisión activa, **D. Narciso Jiménez y Morales de Setién** y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de Luchana núm. 28, **Antonio Llopis Borque**, y otorgar á los jefes propuestos por V. E. en la misma fecha, las que expresa la citada relación, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Finca Falcón», el día 27 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| Comisión activa..... | Capitán..... | D. Narciso Jiménez y Morales de Se- tién..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| | Comandante..... | » José Borbón Fernández..... | Cruz de 2.ª clase de María Cristina. |
| | Capitán..... | » Patricio Goñi Hernández..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Segundo teniente escala reserva.. | » José Velasco Romero..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| | Otro..... | » Joaquín Bometón Alfaro..... | |
| | Otro..... | » Acisclo Alvarez Velloso..... | Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Sargento..... | Ramón Bouzas Blanch..... | |
| | Cabo..... | Miguel Vidal Juanola..... | Empleo de sargento. |
| | Otro..... | Antonio Moya Hurtado..... | |
| | Otro..... | Gumersindo González Martínez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo. |
| | Corneta..... | Francisco Montesino Molina..... | |
| | Soldado..... | Antonio Molina Expósito..... | |
| | Otro..... | José Sáez López..... | |
| | Otro..... | Diego Tudela Carbonero..... | |
| | Otro..... | Salvador Vázquez Rojas..... | |
| | Otro..... | Pablo López Serrano..... | |
| | Otro..... | Antonio Arjón Tórtola..... | |
| | Otro..... | Antonio Jimeno Florencio..... | |
| | Otro..... | Isidro López Montero..... | |
| | Otro..... | Juan Pérez Azcarate..... | |
| | Otro..... | Juan Negrura García..... | |
| | Otro..... | Nicasio Sanjurjo González..... | |
| | Otro..... | José Becerra Incógnito..... | |
| | Otro..... | Tomás Blanco Rodríguez..... | |
| | Otro..... | Fernando González Predes..... | |
| Otro..... | Juan Rodríguez Molina..... | | |
| Comandante..... | D. Leocadio Villasbiel Alguacil..... | Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| Capitán..... | » Tomás Espeleta Raneda..... | Cruz de 1.ª clase de María Cristina. | |
| Otro..... | » Antonio Rós García..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| Primer teniente.. | » Francisco Ruiz Mouse..... | | |
| Otro..... | » Pedro Tomás Nogués..... | | |
| Segundo teniente escala reserva.. | » José González Sanjurjo..... | | |
| Otro..... | » José García Salvador..... | | |
| Sargento..... | Agustín Escuin Escrich..... | | |
| Otro..... | Juan Marco Nadal..... | | |
| Otro..... | Cecilio Agabín Lacambra..... | | |
| Otro..... | Adolfo Miñón Rodríguez..... | | |
| Sargento cornetas | Manuel Germán González..... | | |
| Cabo..... | Joaquín Freixia Mellina..... | | |
| Otro..... | Manuel Nieto Alcaide..... | | |
| Otro..... | Francisco Aros Montes..... | | |
| Otro..... | Ricardo García Jimeno..... | | |
| Otro..... | Cosme Gordo Ferrer..... | | |
| Otro..... | Rafael Morell Borrás..... | | |
| Otro..... | Francisco Bello Rubio..... | | |
| Corneta..... | José Roger Sevilla..... | Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo. | |
| Otro..... | Juan Salamero Fort..... | | |
| Soldado..... | Rafael Martínez García..... | | |
| Otro..... | Miguel Martínez Toro..... | | |
| Otro..... | Segismundo Serriñá Rubí..... | | |
| Otro..... | José Pérez Morés..... | | |
| Otro..... | Antonio García Madrigal..... | | |
| Otro..... | Mateo Sánchez Sánchez..... | | |
| Otro..... | José Soler Querol..... | | |
| Otro..... | Agustín del Mingo Benito..... | | |
| Otro..... | José Castellá Tomás..... | | |
| Otro..... | Roberto Carcabilla Azagra..... | | |
| Otro..... | José Gallejo García..... | | |
| Otro..... | Manuel Tomás González..... | | |
| Otro..... | Nicolás Lairla Pérez..... | | |
| Otro..... | José Bernal Poyuelo..... | | |
| Otro..... | Andrés Sanz Esconcio..... | | |
| Otro..... | Isidro Baleta Narigó..... | | |
| Otro..... | Vicente Dasé Juan..... | | |
| Otro..... | Alejo Navarro Vergara..... | | |
| Otro..... | Casimiro Barceló Sureda..... | | |
| Otro..... | Luis Parranión Solá..... | | |
| Otro..... | Pedro Expósito..... | | |
| Otro..... | Vicente Colomina Samblancart..... | | |

Reg. Inf.ª de Simancas
número 64.....

1.ª bñ. del reg. Inf.ª
de Luchana núm. 28.

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|--|--|--------------------------------|--|
| 1.º bñ. del reg. Inf.ª de Luchana núm. 28. | Soldado..... | Ramón Martínez Ballester..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | Juan Huguet Ferrer..... | |
| | Otro..... | José Poch Bartoli..... | |
| | Otro..... | Francisco Reddat Regoll..... | |
| | Otro..... | Armengol March Magné..... | |
| Esc. del reg. Cab.ª de España núm. 7..... | Primer teniente.. | D. Emilio Serrano Jiménez..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| | Segundo teniente | escala reserva.. | |
| | Soldado..... | Ramón Echevarría..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | José Vallejo..... | |
| | Otro..... | Juan Aranda..... | |
| Esc. del reg. Cab.ª de Albuera núm. 16.... | Otro..... | Eugenio Ayo..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Primer teniente.. | D. José Nieto Cortés..... | |
| | Sargento..... | Pío Comuni6n Arnaiz..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Soldado de 1.ª... | Carlos Mateo Sánchez..... | |
| | Esc. del reg. Cab.ª de Castillejos núm. 18.. | Otro de 2.ª..... | Santiago González del Río..... |
| Otro..... | | Lauréano Núñez Gil..... | |
| Otro..... | | Felipe Gatafa..... | |
| Otro..... | | Pedro Oliveros Gutarda..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| Otro..... | | Doroteo Biera López..... | |
| Reg. de Artillería de montaña..... | Primer teniente.. | Antonio Baras Guibat..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | D. Luís Sanz López..... | |
| | Artillero..... | Alfonso Navas Castelló..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| Otro..... | Sebastián Cordero Rubio..... | | |
| HERIDOS | | | |
| 1.º bñ. del reg. Inf.ª de Luchana núm. 28. | Sargento..... | Jacinto Biercas Guillén..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Cabo..... | Adolfo Zauni..... | |
| | Soldado..... | Juan Mart6..... | |
| | Otro..... | Pablo Gil Zaragoza..... | |
| | Otro..... | Mateo Sendra..... | |
| Otro..... | José Hernández Legono..... | | |
| Otro..... | Antonio Llopis Borque..... | | |

Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci6n de 21 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci6n de 28 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien conceder la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al comandante del primer batall6n del regimiento Infantería de Alava núm. 56, **D. Domingo Alonso Guerrero**, en recompensa al comportamiento que observó en las operaciones y hechos de armas llevados á cabo contra los insurrectos en la jurisdicci6n de Trinidad, desde el 2 al 27 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guardé á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci6n de 26 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del práctico de 1.ª clase del primer batall6n del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51 **D. Juan Fernández Cueto**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Loma

de Dagomí» (Las Villas), el día 27 de septiembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guardé á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicaci6n de 5 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resoluci6n de 28 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relaci6n, que da principio con el capitán del escuadr6n Caballería del Rey núm. 1.º **D. Joaquín Aguirre Echagúe** y termina con el soldado del primer batall6n del regimiento Infantería de la Constituci6n núm. 29, **Ramón Rodríguez Fernández**, en recompensa al comportamiento que observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en «Majaguabo» y «Ceiba», los días 23 y 24 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardé á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|---|--|-----------------------------------|---|
| Reg. Cab. ^a del Rey número 1..... | Capitán..... | D. Joaquín Aguirre Echagüe..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Trompeta..... | Federico Lafuente Vázquez..... | |
| | Soldado..... | Francisco Bonet Rodríguez..... | |
| | Otro..... | José Revull Estevill..... | |
| | Otro..... | José Escama Alberich..... | |
| 1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de León núm. 38.... | Otro..... | José Bea Abella..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Segundo teniente. | D. José Granés Gómez..... | |
| | Sargento..... | Agustín Prieto Montejo..... | |
| | Cabo..... | Amalio Marcos Galán..... | |
| | Otro..... | Vicente Marqués Antequera..... | |
| | Otro..... | José Escarré Pérez..... | |
| | Corneta..... | Felipe Pérez Caspe..... | |
| | Soldado..... | Diego López Muñoz..... | |
| | Otro..... | Tiburcio Fernández Díaz..... | |
| | Otro..... | Concepción Bellar Jiménez..... | |
| 1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Asia núm. 55.... | Segundo teniente escala reserva.. | D. Ignacio Vicente Vicente..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Sargento..... | Alvaro Fraile Guerrero..... | |
| | Otro..... | Joaquín Michó Miralles..... | |
| | Otro..... | Salvador Mena Soler..... | |
| | Cabo..... | Manuel Contreras Gutiérrez..... | |
| | Soldado de 1. ^a ... | Antonio Rodes Lerón..... | |
| | Otro de 2. ^a ... | Amadeo Comas Casas..... | |
| | Otro..... | Antonio Oriol Ortíño..... | |
| | Otro..... | Manuel Roca Llop..... | |
| | Otro..... | José Ferrer Blanch..... | |
| | Otro..... | José Benavente Juncosa..... | |
| | Otro..... | José Monné Pcns..... | |
| | Sargento..... | Vicente Gómez Juan..... | |
| | Cabo..... | Tomás Ibáñez de Luis..... | |
| | Soldado..... | Manuel Fernán Espinal..... | |
| | Otro..... | Joaquín Izquierdo García..... | |
| | 1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de la Constitución n.º 29 | Otro..... | |
| Otro..... | | Félix González Ruiz..... | |
| Otro..... | | Luis Molinos Artejona..... | |
| Otro..... | | Agustín Orsella Artiga..... | |
| Otro..... | | Andrés Minguillón Trens..... | |
| Guerrillero..... | | José Balaguer Bosconti..... | |
| Otro..... | | Francisco Fernández González..... | |
| Otro..... | | Antonio Marín Pérez..... | |
| Otro..... | | Miguel Cabello Maldonado..... | |
| Otro..... | | Manuel Barba Vililla..... | |
| Otro..... | | Germán Quirol Vandrell..... | |
| Otro..... | | Manuel Moreno Lumbré..... | |
| Otro..... | | José Morales Martínez..... | |
| Otro..... | | Eduardo González Sergueira..... | |
| Guerrilla..... | Otro..... | José Estévez Pérez..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Otro..... | Celestino García Guerrero..... | |
| | Otro..... | Estanislao Marcos Carmenati..... | |
| | Otro..... | Estanislao Marcos Carmenati..... | |
| HERIDOS | | | |
| 1. ^{er} bón. del reg. Infantería de la Constitución núm. 29..... | Capitán..... | D. José Gabaldá Figuerola..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Cabo..... | Miguel Cairol..... | |
| | Soldado..... | Emeterio Fernández García..... | |
| | Otro..... | Antonio Arcega Tejera..... | |
| Otro..... | Ramón Rodríguez Fernández..... | | |

Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 28 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 28 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E.

á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán de Estado Mayor del Ejército D. Antonio Chies Gómez y termina con el soldado del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, José Bardají Obis, en recompensa al comportamiento que

observaron en los combates sostenidos contra los insurrectos en Limpias de Taguasco y otros, desde el día 16 al 24 de abril del corriente año.

demás efectos Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Relacion que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|---|---|-------------------------------------|--|
| Estado Mayor..... | Capitán..... | D. Antonio Chies Gómez..... | Mención honorífica. Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | » José Hermida Alvarez..... | |
| Bón. Caz. de Mérida número 13..... | Sargento..... | Enrique Cañadas Esteban..... | |
| | Cabo..... | Francisco Navarro Pena..... | |
| | Soldado..... | Miguel Millán Benel..... | |
| | Otro..... | Manuel Marín Colás..... | |
| | Otro..... | Francisco Rubio Maña..... | |
| | Otro..... | José Gámir Autnet..... | |
| | Otro..... | Juan Blanco Bargalló..... | |
| | Otro..... | Florentino Santos Cascomia..... | |
| | Otro..... | Fernando Selmas Gaurachos..... | |
| | Otro..... | Juan Sánchez Nadal..... | |
| | Otro..... | Ramón Bellido Baras..... | |
| | Otro..... | Vicente Gutiérrez Díaz..... | |
| | Otro..... | Manuel Fruyen Agudos..... | |
| | Otro..... | Antonio García Cebollada..... | |
| | Otro..... | Juan Box Calleja..... | |
| | Otro..... | Jerónimo Vallés Torres..... | |
| | 1.ª bón. del reg. Infantería de Tetuán número 45..... | Otro..... | |
| Otro..... | | Angel Mira Albert..... | |
| Otro..... | | Angel Sebons Bechar..... | |
| Otro..... | | Juan Guillermart Lambote..... | |
| Otro..... | | Bautista Vidal Boluger..... | |
| Otro..... | | Eugenio Colominas Barrachina..... | |
| Otro..... | | Antonio Tomás Tolúa..... | |
| Otro..... | | Bias Mero Moreno..... | |
| Otro..... | | Jesús Calero Herrero..... | |
| Otro..... | | Juan Veral García..... | |
| Bón. de Chiclana, Peninsular núm. 5..... | Sargento..... | Federico Sánchez Martínez..... | |
| | Cabo..... | Pascual Gómez Soria..... | |
| | Soldado de 1.ª..... | Andrés Mayor Noguera..... | |
| | Otro de 2.ª..... | Antolín Marcos Díaz..... | |
| | Otro..... | Teodoro Olarte Soto..... | |
| | Otro..... | Manuel Martínez Iturbo..... | |
| | Otro..... | Antonio Ruiero Martín..... | |
| 4.º regimiento de Artillería de Montaña... Com.ª de Guardia Civil de Sancti Spiritus... | Otro..... | Claudio Sanz García..... | |
| | Otro..... | Ramón Palau Candela..... | |
| | Otro..... | Celestino Ibañez Jáuregui..... | |
| 1.ª Guerrilla volante de Santa Clara..... | Otro..... | Guillermo Hernández González..... | |
| | Otro..... | Antonio Domingo Franco..... | |
| 2.ª Guerrilla volante de Santa Clara..... | Guerrillero..... | Francisco Montes Alonso..... | |
| | Otro..... | Matías Segón..... | |
| Cab.ª, ayudante de órdenes..... | Otro..... | Francisco Gascón Gómez..... | |
| | Otro..... | Ignacio Salas Cesado..... | |
| Cab.ª, ayudante de campo..... | Otro..... | Carlos González Fernández..... | |
| | Otro..... | Manuel Rañas Becerro..... | |
| Bón. de Chiclana, Peninsular núm. 5..... | Otro..... | Pedro Fraga..... | |
| | Primer teniente. | D. Francisco Antillanos Noriega.... | |
| HERIDOS | | | |
| 1.ª Guerrilla volante de Santa Clara..... | Primer teniente.. | D. Javier Obregón Gautier..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia. |
| | Soldado..... | Ceferino Monau Oloriz..... | |
| Bón. Caz. de Mérida número 13..... | Otro..... | José Ruiz Cantero..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Otro..... | José Rey Lodeiro..... | |
| 1.ª Guerrilla volante de Santa Clara..... | Otro..... | José Bardaji Obis..... | |
| | Otro..... | | |



Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 11 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 30 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, **D. Carlos Aparisi Rodríguez** y termina con el segundo teniente de la escala de reserva del mismo

cuerpo **D. Antonio Martín Ruiz**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en Casa de Teja (Villas), el día 15 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|--|-------------------------------------|----------------------------------|---|
| 1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Vizcaya núm. 51. | Segundo teniente. | D. Carlos Aparisi Rodríguez..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Sargento..... | Jaime Fontanilla Plana..... | |
| | Otro..... | Hipólito María Areste..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Soldado de 1. ^a ... | Fernando Roig García..... | |
| | Otro de 2. ^a | Agapito Maso Climant..... | |
| | Otro..... | Cristóbal Belmont Saltó..... | |
| | Otro..... | Francisco Mañó Frasquet..... | |
| | Otro..... | Isidro Pérez Aparicio..... | |
| | Otro..... | Juan Moga Abadía..... | |
| | Otro..... | Mateo Capell Piró..... | |
| Otro..... | Miguel Catalán Peris..... | | |
| Sección de Voluntarios de Fomento..... | Voluntario..... | José Rodríguez Marín..... | |
| HERIDO | | | |
| 1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de Vizcaya núm. 51. | (Segundo teniente) escala reserva.. | D. Antonio Martín Ruiz..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |

Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en sus comunicaciones de 7 de mayo y 30 de julio últimos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del soldado del batallón Cazadores de Puerto Rico **Juan Merino Ortega**, y la de la misma clase y pensión, no vitalicia, al soldado del mismo cuerpo **Felipe Quintana Matey**, en recompensa al comportamiento que observaron, resultando heridos, en el combate sostenido contra los insurrectos en el ingenio «Morenita», el día 7 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

3.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación de 10 de septiembre último, ha tenido á bien disponer que se signifique al Ministerio de Estado, como se hace por real orden de esta fecha, para la concesión de la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, al primer teniente del quinto batallón del instituto de Volun-

tarios de esa isla **D. Francisco Larnaga Sagardía**, como comprendido en el art. 132 del reglamento del instituto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación de 10 de septiembre último, ha tenido á bien disponer que se signifique al Ministerio de Estado para la concesión de la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, al sargento del primer batallón de Voluntarios de esa isla **Jerónimo Carreras Carreras**, como comprendido en el art. 132 del reglamento del instituto, cuya significación se hace por real orden de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación de 5 de septiembre último, ha tenido á bien disponer que se signifiquen al Ministerio de Estado

para la concesión de cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, á los oficiales, clases y voluntario del séptimo batallón de Voluntarios de esa isla que aparecen en la siguiente relación, que da comienzo con **D. Juan Campos Garrigosa** y termina con **D. José Antonio Maristani Izaba**, cuya significación se hace por real orden de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES |
|-------------------|---------------------------------|
| Capitán..... | D. Juan Campos Garrigosa. |
| Primer teniente.. | » Alejo Martínez Pacheco. |
| Otro..... | » Francisco Ciestar Ramírez. |
| Sargento..... | » Antonio Rodríguez. |
| Otro..... | » Joaquín Silva Ponce de León. |
| Cabo..... | » José Boada Casellas. |
| Voluntario..... | » José Antonio Maristani Izaba. |

Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por V. E. en su comunicación de 5 de septiembre último, ha tenido á bien disponer que se signifiquen al Ministerio de Estado para la concesión de encomienda de Isabel la Católica, libre de gastos, al teniente coronel y comandante del séptimo batallón de Voluntarios de esa isla **D. José Andreu Ferrer** y **Don Juan Solsona Serra**, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 10 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 333).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 3.440, fecha 28 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, al comandante del batallón de Voluntarios de San Antonio de los Baños **D. Pedro Pestana y Capote**, con arreglo á lo prevenido en el artículo 147 del reglamento de dicho instituto, aprobado por real decreto de 7 de julio de 1892 (C. L. núm. 192).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación núm. 412, fecha 5 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, al jefe, oficiales, clases é individuos pertenecientes al séptimo batallón de Voluntarios de esa isla, que aparecen en la siguiente rela-

ción, la cual da principio con **D. Luis Zuzúarregui Aguirre** y termina con **Francisco Jiménez Pastor**; expresándose en ella la clase de la cruz que á cada uno se otorga, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 10 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 333).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Relación que se cita

| Clases | NOMBRES | Clase de cruz que se les concede |
|-----------------|--|----------------------------------|
| T. coronel.... | D. Luis Zuzúarregui Aguirre. | De 2.ª clase. |
| 1.º teniente .. | » Mariano Antonio Domínguez López..... | De 1.ª id. |
| Otro..... | » Francisco García Peruyera | Idem. |
| Sargento | Felipe Campos Ferrer..... | De plata. |
| Otro..... | Cándido Gómez Gómez..... | Idem. |
| Cabo..... | Félix Trigo González..... | Idem. |
| Otro..... | Fermín Iñigo Sobejano..... | Idem. |
| Otro..... | Fernando Delgado Sánchez .. | Idem. |
| Otro..... | Anselmo Ferrer Torrent..... | Idem. |
| Corneta | José Martorell Ranvonell.... | Idem. |
| Voluntario ... | Juan Francisco Talavera Toro | Idem. |
| Otro..... | Francisco Guzmán Pastor ... | Idem. |

Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

REMONTA

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de junio último, instruido en la plaza de Sevilla en averiguación de la responsabilidad que pudiera caber al regimiento Infantería de Granada núm. 34, por la muerte de la mula denominada *Legaña*, que dicho cuerpo recibió de la Administración Militar de Melilla; y resultando que la expresada acémila fué sacrificada para evitar el contagio de la enfermedad incurable que padecía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, declarada la irresponsabilidad por la muerte de dicho semoviente como caso comprendido en la causa 1.ª del art. 12 del reglamento de 6 de septiembre de 1882, cause baja definitiva en las cuentas de ganado de su referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

RESERVA GRATUITA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 29 de agosto último, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, **D. José Luis Silvestre**, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 22 de agosto citado, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 21 de agosto último, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, **D. Eduardo Palacios Generalvo**, en solicitud de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 11 del citado mes, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó á este Ministerio, en 28 de julio último, el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército, promovida por el sargento de Carabineros, retirado, **D. Antonio Zapata Barbeito**, con residencia en Lage (Coruña), en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al interesado el referido empleo, con la antigüedad de 17 del citado julio, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Director general de Carabineros.

RESIDENCIA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida desde Algeciras por **Margarita Haro Jurado**, en súplica de que se le permita residir en la plaza de Ceuta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. en 9 de septiembre último, se ha servido desestimar la pretensión de la recurrente y disponer que se atenga á lo resuelto en la real orden de 15 de febrero de 1892, por la que se le negó igual petición.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Capitán general de la segunda región.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el comandante de la escala de reserva de Infantería **D. José Calderón Villarreal**, afecto á la Zona de Bilbao núm. 22, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Bilbao (Vizcaya); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de noviembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 416'66 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de Caballería **D. Domingo Rivero Castro**, al concederle el retiro para Pamplona, según real orden de 14 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 182); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Filipinas; en el concepto, de que el apellido paterno del interesado es el que aquí se le consigna y no el de **Rivera** con que aparece en la citada soberana resolución, que se considerará rectificadas en este extremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitán general de las islas Filipinas y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de Infantería **D. José Martínez Giorla**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 13 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 181); asignándole los 40 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 100 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 83'33 pesetas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente, por bonificación del tercio, el cual le será abonado por las cajas de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al capitán de Infantería D. Abdón Rodríguez Calderón, al concederle el retiro para Gerón (Almería), según real orden de 13 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 181); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al primer teniente de Infantería D. Mariano Andreu Pamiés, al concederle el retiro para Ontiñena (Huesca), según real orden de 17 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 183); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del sargento maestro de cornetas del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, de ese distrito, **Robustiano Blanco Expósito**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 19 de septiembre último, se ha servido conceder al interesado el retiro para Jerez (Cádiz), asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción á lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 17 de julio de 1889 (C. L. núm. 341) y en el artículo 30 del real decreto de 9 de octubre siguiente (*Colección Legislativa* núm. 497); debiendo satisfacérsele la cantidad expresada, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, á partir de la fecha en que cause baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro formulada á favor del sargento indígena de la Brigada Sanitaria de esas islas **Román Félix Membrado**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de septiembre último, se ha servido conceder al interesado el retiro para que se le propone, y aprobar el anticipo que del mismo le ha hecho V. E.; asignándole el haber mensual de 56'25 pesetas, equivalente á 11 pesos 25 centavos, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción á la legislación vigente; debiendo satisfacérsele la expresada cantidad por las cajas de esas islas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 26 de septiembre último, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento cabo de mar de Carabineros, **Juan Ortega Ardí**, al expedírsele el retiro para Cádiz, según real orden de 25 de junio próximo pasado (D. O. núm. 141), asignándole 30 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., desestimar la instancia de dicho individuo en súplica del retiro con aplicación al art. 6.º de la ley de 19 de julio de 1889 (C. L. número 341) y del real decreto de 9 de octubre siguiente (*Colección Legislativa* núm. 497), una vez que por la real orden circular de 2 de julio de 1891, se halla declarado que aquellas ventajas tan sólo son aplicables á los sargentos del Ejército que por la expresada ley quedaron privados del ascenso, por antigüedad, á oficiales, en cuyo caso no se encuentran los cabos de mar de Carabineros que, por llevar seis años en este empleo, obtienen la categoría de sargento de Infantería que no les da derecho á mayor haber que al señalado por reglamento á los referidos cabos, valiéndoles únicamente para optar á los premios de constancia y retiros derivados de la ley de 26 de abril de 1856, que es la que viene aplicándoseles.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de septiembre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al carabiniere **Félix Sánchez Bustabad**, al expedírsele el retiro para Elizondo (Navarra), según real orden de 29 de julio próximo pasado (D. O. núm. 168), asignándole 28'13 pesetas mensuales que por sus años de servicios le corresponden; en el concepto, de que el apellido materno de dicho individuo es

el que queda dicho y no el de Bustabace que, por error, se le consignó en dicha soberana resolución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado de **Infantería**, licenciado, **Carlos Alvarez Cortés**, en solicitud del retiro; y resultando que el interesado no fué declarado inútil para el servicio militar mientras perteneció al Ejército, habiendo obtenido la licencia absoluta por cumplido, no pudiéndose acreditar, por lo tanto, que haya resultado inútil antes de ser licenciado, ni probándose tampoco su inutilidad actual para el servicio militar, y aun en el caso de estarlo, no podría acreditarse si era consecuencia precisa ó forzosa de la herida de bala que recibió en la mano izquierda en marzo de 1871, á causa del largo tiempo transcurrido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de septiembre último, se ha servido desestimar la petición del interesado, el cual se halla comprendido en el art. 9.º de la ley de 8 de julio de 1860, por resultar comprobado que fué herido en acción de guerra, declarándosele aplicables las ventajas asignadas en dicho artículo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, que reside en esta corte calle de San Lorenzo núm. 14, cuarto 4.º Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Capitán general de Cuba dirigió á este Ministerio con fecha 20 de julio próximo pasado, consultando acerca del alcance que debe tener la real orden de 14 de abril último (*Colección Legislativa* núm. 93, referente á expectantes á retiro como inutilizados en campaña; teniendo en cuenta que la real orden de 27 de febrero del corriente año (C. L. núm. 47), abarca todos los casos que se ha creído necesario prever para que los individuos de las clases de tropa que regresan de Ultramar sean atendidos en la forma que su estado ó condición del regreso requiere; evitando, asimismo, pueda ser explotada la caridad pública por otros que, fingiendo haber estado en aquellos ejércitos de Ultramar, la solicitan en el supuesto de que no se les ha atendido cual su estado requería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer quede sin efecto la mencionada real orden de 14 de abril, ateniéndose las autoridades respectivas á lo dispuesto en la precitada de 27 de febrero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

SORTEOS PARA ULTRAMAR

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, con fecha 1.º de julio próximo pasado, por **Ubaldo Pascual**, **Vicente Ayúcar**, **Pedro Montoya** y **Pedro Ceniceros**, residentes en Allo (Navarra), solitando que se excluyan de nuevos sorteos para Cuba á sus respectivos hijos Pedro Pascual y Alcalde, Jesús Ayúcar López, Eleuterio Montoya Echevarría y Jenaro Ceniceros García, soldados del segundo batallón del regimiento Infantería del Infante núm. 5, en virtud de haber sido ya substituidos anteriormente por otros de igual clase y procedencia del regimiento de Galicia y que actualmente prestan sus servicios en aquel distrito; teniendo en cuenta que los mencionados soldados substituidos pasaron á ocupar la situación de sus substitutos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 de la real orden circular de 20 de enero último (C. L. núm. 19), y que, por lo tanto, deben sufrir todas las contingencias que éstos hubieran sufrido y entre ellas la de ser sorteados para Ultramar cuantas veces se dispusiese ó fueran necesarias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Capitán general de la quinta región.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 12 de mayo último, promovida por el comandante mayor de la Zona de reclutamiento de Soria núm. 14, en súplica de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1894-95, la cantidad de 43'75 pesetas, importe de estancias de hospital causadas en los meses de abril, mayo y junio del año 1895, por individuos declarados inútiles temporalmente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que dicha reclamación se practique con cargo al cap. 5.º, art. 2.º del presupuesto correspondiente; quedando pendiente de liquidación hasta que en definitiva se conozca la situación de utilidad ó inutilidad de los individuos comprendidos en ella, de cuya circunstancia depende necesariamente la acreditación ó anulación de las estancias de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

4.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: A fin de armonizar los intereses del servicio con los derechos que por razón de su antigüedad correspondan á los sargentos y cabos de las brigadas sanitarias, evitando que las vacantes de sargento de las de Ultramar

sean cubiertas por individuos de menor antigüedad ó inferior clase que otros que deseen ocuparlas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que para la provisión de dichas vacantes en las brigadas de Ultramar, se establezcan tres turnos: en el primero se adjudicará la vacante al sargento más antiguo de la primera brigada que la solicite; en el segundo á los cabos de la misma aptos para el ascenso que tengan mayor antigüedad que los de su clase en el distrito donde la vacante ocurra, y en el caso de no haber aspirante en dichas condiciones, se adjudicará la vacante al ascenso en el distrito donde exista; y por último, en el tercer turno ascenderá el cabo más antiguo que tenga declarada su aptitud en la brigada respectiva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DOCUMENTACIÓN

2.ª SECCIÓN

Los jefes de los regimientos activos ó de reserva de las Armas de Infantería y Caballería donde pertenezca ó radique la filiación original del trompeta del arma de Caballería Vicente Plá Millán, se servirán, á la mayor brevedad, manifestarlo á esta Sección.

Madrid 7 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Carlos de Andrade

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de septiembre, efectuado hoy día de la fecha

| DEBE | Pesetas | Cts. | HABER | Pesetas | Cts. |
|--|---------------|-----------|---|---------------|-----------|
| <i>Existencia en fin del mes próximo pasado...</i> | 48.396 | 40 | Por gastos de Secretaría..... | 10 | » |
| Por cuotas de oficiales generales..... | 150 | » | En cuenta corriente en el Banco de España..... | 43.578 | 05 |
| Por id. de id. supernumerarios, de reemplazo, etcétera, etc..... | 151 | 50 | En la Caja del Colegio en Valladolid.. | 2.527 | 19 |
| Por la consignación del presupuesto en este mes. | 3.167 | 97 | En efectos por cobrar..... | 1.084 | 61 |
| Por ídem de impresos de la Remonta de Granada, 195'80, y regimientos de Cuba, 2.240..... | 2.435 | 80 | Por la cuenta de gastos del Colegio en este mes.. | 7.418 | 92 |
| Por ídem de la Reserva de Palencia..... | 21 | » | Por la id. de id. de la imprenta..... | 495 | 77 |
| Por rendimiento de la imprenta..... | 465 | 17 | Por devolución al regimiento de Numancia..... | 9 | » |
| Por la venta de camas viejas..... | 67 | 75 | Por pensiones de alumnos menores de siete años. | 342 | 75 |
| Por rendimientos de alumnos internos..... | 551 | 70 | | | |
| SUMA EL DEBE..... | 55.406 | 29 | SUMA EL HABER..... | 55.406 | 29 |

ALTA Y BAJA de socios y huérfanos durante el presente mes

| EXISTENCIA | | | | | | | | | | | | TOTAL | HUÉRFANOS | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------------|----------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|-------|-----------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|---------|-------------|---------|------------|--------|---------|---------|--------|
| | Capitanes generales..... | Tenientes generales..... | Generales de división..... | Generales de brigada..... | Coroneles..... | Tenientes coronelnes..... | Comandantes..... | Capitanes..... | 1.ª Tenientes..... | 2.ª Tenientes..... | Sub.º primeros de Equitación..... | | Sub.º segundos de Equitación..... | Profesores Mayores..... | Profesores 1.ª..... | Profesores 2.ª..... | Profesores 3.ª..... | EN EL COLEGIO | | CON PENSIÓN | | ASPIRANTES | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | Faltos. | Hambres | Total. | Faltos. | Hambres | Total. | Faltos. | Hambres | Total. |
| Existencia en fin del pasado.. | 1 | 4 | 4 | 29 | 71 | 98 | 316 | 584 | 566 | 427 | 1 | » | 2 | 11 | 16 | 22 | 2.102 | 56 | 28 | 84 | 15 | 8 | 23 | 25 | 15 | 40 |
| Altas en el presente..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | » | » | » | » | » | 1 | 1 | » | 1 | » | » | » | 3 | 4 | 7 |
| <i>Suma.....</i> | 1 | 4 | 4 | 29 | 71 | 98 | 316 | 584 | 566 | 428 | 1 | » | 2 | 11 | 16 | 22 | 2.103 | 57 | 28 | 85 | 15 | 8 | 23 | 28 | 19 | 47 |
| Bajas en el presente..... | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | » | 1 | » | 1 | » | » | » |
| Quedan en fin del mismo.... | 1 | 4 | 4 | 29 | 71 | 98 | 316 | 584 | 566 | 428 | 1 | » | 2 | 11 | 16 | 22 | 2.103 | 57 | 28 | 85 | 14 | 8 | 22 | 28 | 19 | 47 |

Nota. El aspirante núm. 13 es el primero para ingreso.

Madrid 30 de septiembre de 1896.

El T. Coronel, Secretario,
Fernando Molins

V.º B.º
El General Vicepresidente,
Andrade